

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XI.

PANAMÁ, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1914

NÚMERO 2127

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle B Nº 48.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11. Nº.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8ª Nº 27.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1ª Nº 16.

Secretario de Fomento,

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central.—Casa particular, Avenida B. Nº 81.

EDVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. á 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRIQUE L. HURTADO.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 «sobre reformas civiles y judiciales» á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

LEYES DE 1912 Y 1913.

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913 al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Páginas

Resolución número 69, de 17 de Junio de 1914, por la cual se concede un permiso..... 5163

Resolución número 70, de 25 de Junio de 1914, recaída á un memorial del señor J. Pastor Mosquera y A..... 5163

Carta de Naturalización..... 5163

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 49 de 1914, de 30 de Julio, por el cual se hace un nombramiento en interinidad..... 5164

Decreto número 50 de 1914, de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 51 de 1914, de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 52 de 1914, de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en interinidad..... 5164

Decreto número 53 de 1914, de 21 de Agosto, por el cual se dicta una disposición..... 5164

Decreto número 54 de 1914, de 19 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 57 de 1914, de 3 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 58 de 1914, de 9 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos..... 5164

Decreto número 59 de 1914, de 12 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos..... 5164

Decreto número 60 de 1914, de 16 de Septiembre, por el cual se nombra Gerente del Banco Nacional..... 5164

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRIMERA PLAZA

Auto número 201 de 1914, de 5 de Agosto, que fenece de una manera provisional las cuentas del señor Luis Monroé Durán, de los meses de Diciembre de 1911 y de Enero á Julio de 1912, período que desempeñó ad-honorem el Consulado de la República en la Habana..... 5164

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Documentos defectuosos..... 5164

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE PANAMÁ

Nómina del personal de los Consejeros Municipales de la Provincia de Panamá para el período de 1914 á 1916, con excepción del Distrito de Chepigana, cuya elección fué anulada..... 5164

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Panamá al Juzgado Municipal del mismo, el día 29 de Abril de 1914..... 5165

DISTRITO DE SAN CARLOS

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de San Carlos al Juzgado Municipal del mismo, el día 30 de Agosto de 1914..... 5165

DISTRITO DE PINOGANA

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Pinogana al Juzgado Municipal del mismo, el día 31 de Agosto de 1914..... 5165

DISTRITO DE BALBOA

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo, el día 25 de Agosto de 1914..... 5165

Avisos oficiales..... 5165

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 69

por la cual se concede un permiso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 69.—Panamá, Junio 17 de 1914.

El ciudadano panameño señor Ofilio Hazera participa en memorial dirigido á este Despacho que ha sido nombrado Vicecónsul de la República del Portugal en la ciudad de Colón y solicita, en consecuencia, se le conceda el permiso necesario para poder ejercer el mencionado cargo; y en atención á que el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo la facultad de permitir á los ciudadanos panameños la aceptación de cargos ó distinciones de países extranjeros,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Ofilio Hazera el permiso que solicita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 70

recaída á un memorial del señor J. Pastor Mosquera y A.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 70.—Panamá, Junio 25 de 1914.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor J. Pastor Mosquera y A., en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALIZACIÓN como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el mencionado señor J. Pastor Mosquera y A., ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913,

SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor J. Pastor Mosquera y A., CARTA DE NATURALIZACIÓN como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

CARTA DE NATURALIZACIÓN

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto el señor J. Pastor Mosquera y A. ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALIZACIÓN como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Quibdó, Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de edad, soltero, de oficio Oficial de Herencia, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Cónsul de Chile en esta ciudad como Nación amiga de Colombia y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Panamá, con fechas 13 y 18 del mes en curso, respectivamente.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALIZACIÓN al mencionado señor J. Pastor Mosquera y A., declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

SECRETARIA DE
HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 49 DE 1914

(DE 30 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la licencia concedida al señor Carlos Berruido para separarse del puesto de Revisor General de Catastros, nombrese en su reemplazo al señor Lorenzo Altamiranda.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Taboga, á los treinta días del mes de Julio de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 50 DE 1914

(DE 4 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Arturo Pérez del puesto de Cadenero al servicio del Agrimensor Oficial de la Provincia de Coclé, nombrese al señor Hortensio Pereira para el mismo empleo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Taboga, á los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 51 DE 1914

(DE 4 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan B. Polo, Celador Auxiliar de la Renta de Destilación de la Sección Primera de la Provincia de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Taboga, á los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 52 DE 1914

(DE 4 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la licencia concedida al señor Remigio Meléndez para separarse del puesto de Portero de esta Secretaría, nombrese en su reemplazo al señor Guillermo E. Alzola.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Taboga, á los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 53 DE 1914

(DE 24 DE AGOSTO)

por el cual se dicta una disposición.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Invéstese con el carácter de Agrimensores Oficiales á los señores Rafael Vázquez T. y Edwin Percy Robb, de conformidad con el artículo 97 de la Ley 20 de 1913.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los treinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 56 DE 1914

(DE 1º DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Francisco Villalaz, Administrador del Mercado y Muelle anexo de esta ciudad mientras dure la licencia concedida al señor Joaquín Barahona.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á primero de Septiembre de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 57 DE 1914

(DE 3 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan B. Polo, Celador de las Rentas Nacionales en la Primera Sección de la Provincia de Los Santos en reemplazo del señor Francisco Villalaz, quien ha sido promovido á otro empleo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 58 DE 1914

(DE 9 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase por lo que falta del período en curso, Administradores de Tierras de las Provincias de Bocas del Toro, Veraguas y Los Santos, á los señores Rosendo Návalo, Ignacio L. Valdés, y Justo P. Espino respectivamente, y Secretarios de los dos primeros, por su orden á los señores Anibal Gutiérrez Viana y Alfredo Calvino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 59 DE 1914

(DE 12 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Agrimensor Oficial de la Provincia de Los Santos al señor Valentín Guerrini, en reemplazo del señor P. Villamow.

Artículo 2º. Invéstese con el carácter de Agrimensores Oficiales, en los términos que señala el artículo 97 de la Ley 20 de 1913, á los señores Jorge E. Weeden y Julio Guerra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NÚMERO 60 DE 1914

(DE 16 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombra Gerente del Banco Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º de la Ley 74 de 1904, y

CONSIDERANDO:

Que la designación hecha en el señor Francisco A. Mata para que en su carácter de Miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional ejerciera las funciones de Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley citada, tiene el carácter de provisional, y no puede prevalecer, estando reunida la Asamblea Legislativa,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor don Ramón F. Acevedo, Gerente del Banco Nacional, por el tiempo que falta del período en curso.

Artículo 2º. Sométase este nombramiento á la aprobación de la Honorable Asamblea, como lo dispone el artículo 5º de la ley en referencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRIMERA PLAZA

AUTO NÚMERO 201 DE 1914

(DE 8 DE AGOSTO)

que fenece de una manera provisional las cuentas del señor Luis Monroí Durán, de los meses de Diciembre de 1913 y las de Enero á Julio de 1914, período que desamparó al honor del Consulado de la República en La Habana.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Se comprende que en ese Consulado no existen Leyes, ni disposiciones que reglamentan de manera especial el servicio Consular de la República, puesto que en todas las cuentas figuran derechos consulares que han sido cobrados de acuerdo con el Decreto número 14 de 25 de Noviembre de 1913, dictado en los primeros días de la independencia del Istmo, y que no rige, tal como las patentes de sanidad etc. Tampoco se liquidaron los honorarios por trimestres como lo ordena la Ley 16 de 1913; pero hecho así por el examinador, de conformidad con esa ley, no resultan salidos á favor del Tesoro. Como el responsable no ha continuado ejerciendo el cargo de Consul allí, nada se le previene para lo futuro, y se

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas del responsable señor Luis Monroí Durán, á que este Auto se refiere.

Cópiese, notifíquese por el órgano respectivo y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

V. E. ALVARADO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

OFICINA DE
REGISTRO PÚBLICO

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.

Tomo Asiento
del Diario

Provincia de Chiriquí.

María Fabiane de Forasteri 1º 3921
César Fabiane 1º 3920

Provincia de Colón.

Rosina E. de Emilliani 1º 3885
" " " " 1º 3889
Romano Emilliani 1º 757
" " " " 1º 3890
" " " " 1º 3888
" " " " 1º 3887
" " " " 1º 3883
" " " " 1º 3886
" " " " 1º 759
" " " " 1º 700Nicolás Amador Emilliani 1º 3891
Rosina E. de Emilliani 1º 3884

Provincia de Panamá.

Anselmo Dogui 1º 3846
Arcadio Rodanicho 1º 3870
Salvador Jaén 1º 3783
J. L. Flowers 1º 3877
Antonio Díaz G. y otros 1º 3875
Teodoro Blairon 1º 3915
" " " " 1º 3914
" " " " 1º 3913
" " " " 1º 3916
" " " " 1º 3917
" " " " 1º 3918
" " " " 1º 3919

Las operaciones van al 17 de Septiembre.

Registro Público, Propiedad, Personas é Hipotecas.

Panamá, Septiembre 22 de 1914.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE PANAMÁ

NÓMINA

del personal de los Consules Municipales de la Provincia de Panamá para el período de 1914 á 1916, con excepción del Distrito de Chiriquí, cuya elección fue anulada.

DISTRITO DE ARRADIÁN.

Principales:

Fidel Sánchez.
Jualán Melo.
Quintín García.
Saturnino Tejada G.
Delfín Herrera.

Suplentes:

Cirilo Rodríguez.
Manuel A. Montoto.
Rosario González.
José P. Harrio.
Pedro Villamil.

DISTRITO DE BALBOA.

Principales:

Antigua Espinosa.
Alberto Pérez T.
Inocencio Pérez.
León Cáceres.
Arcadio Meléndez.

Suplentes:

Félix Tejada.
Victoriano Centeno.
Manuel Sánchez.

José Tejada.
Dionisio Sosa.

DISTRITO DE CAPIRA.

Principales:

Gabriel Martínez.
Cayetano Torres.
Vicente Rivas.
Segundo M. Quintero.
Abel Quintero.

Suplentes:

Albino Rivas.
Celestino Aguilar.
José Rfo Alvarado.
Felipe González.
Ascensión Obando.

DISTRITO DE CHAME.

Principales:

Gregorio Herrera.
Octavio Herrera.
José María Molina.
Tomás Alvarado.
Juan J. Remón.

Suplentes:

Manuel Betancourt.
Ricardo Quintana.
Toribio Morán.
Juan B. Muñoz.
Manuel Godoy.

DISTRITO DE CHEPO.

Principales:

Miguel Algodona.
Pedro P. Fuentes.
Eduardo Velázquez.
Ambrosio Quintana.
Santos Maldonado.

Suplentes:

Santiago Echeverría.
Ramón Nájera.
Daniel Sánchez.
Adolfo Echeverría.
Hermenegildo Maldonado.

DISTRITO DE CHIMÁN.

Principales:

Julián Avilés.
Rómulo Reina.
Pedro A. Gómez R.
Juan S. Ayala.
Manuel S. Cobos.

Suplentes:

Isidro Macre.
José M. Rivas.
Luis Vázquez.
Modesto Justiniani.
Pablo E. Escartín.

DISTRITO DE LA CHORRERA.

Principales:

Carlos de León.
Eduardo Cedeño.
Santos Betancourt.
Sebastián de Señas.
Ismael de la Cruz.

Suplentes:

Leovigildo Gálvez.
Andrés Ureña.
Julio Reyes R.
Manuel S. Ortega.
José Inés Gutiérrez.

DISTRITO DE PANAMÁ.

Principales:

Francisco Filís.
Nicolás A. Solano.
Jorge E. Bord.
Guillermo Patterson Jr.
Ladislao Sosa.
José M. Villamil.
Enrique Linares.
Pedro Brin.
Damaso Botello.
Gaspar O. Hernández.
Mariano Ramírez M.
Gonzalo Walker H.
Ismael Lucando.

Suplentes:

Leovigildo González.
Tomás F. del Río.
Fabricio de Alba.
Manuel A. Herrera L.
Secundino Tejada.
Juan F. Gómez.
Mateo F. Araúz.
Efraín Briceño.
J. J. Lindo.
Octavio Méndez P.

Adolfo Tejada.
Benjamín Quintero A.
Azael Villalobos.

DISTRITO DE PINOGANA.

Principales:

José Lucas Díaz.
Julián Borbúa.
Ángel C. Molina.
Miguel Mejía.
Eligio Peralta.

Suplentes:

Andrés A. Alguero.
Juan J. Aldeano.
Fermín Valencia.
Teodoro Aldeano.
Buenaventura Ayala.

DISTRITO DE SAN CARLOS.

Principales:

Epaminondas Donado.
Liberato Peña.
Raúl Ponce.
Cástor Higuero.
Julio C. Coronado.

Suplentes:

Domingo Jaén.
Custodio Lasso.
Victor Jaén.
Alfredo Ricor.
Prudencio Moreno.

DISTRITO DE TABOGA.

Principales:

Modesto Domínguez.
Quintín Quintero.
Pedro Fardes.
Paulino Casal.
Juan Jacinto Aguirre.

Suplentes:

José M. Salgado.
Julio Aparicio.
Fermín Ayala.
Prudencio Quesada.
Alberto Sandoval.

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Panamá al Juzgado 29 Municipal del mismo, el día veinte y nueve de Abril de 1944.

En la ciudad de Panamá, á los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Alcalde Municipal del Distrito, asociado del señor Personero Municipal y del suscrito Secretario, se apersonó al Juzgado 29 Municipal con el objeto de practicar la visita que ordena el Artículo 82 de la Ley 45 de 1912, correspondiente á los meses de Mayo á Diciembre de 1913 y de Enero á Marzo del corriente año, y como se encontraban presentes el señor Juez, su Secretario y demás empleados del Juzgado se procedió del modo siguiente:

El señor Secretario del Juzgado presentó los libros respectivos, los cuales dieron el siguiente resultado:

Negocios pendientes del mes de Abril.....	204
Negocios entrados en el mes de Mayo.....	71
Suma.....	275
Salieron.....	28
Quedan.....	247
Sentencias definitivas.....	18
Autos interlocutorios.....	26
Suma.....	44
Poderes registrados.....	6
Demandas verbales ordinarias.....	25
« « ejecutivas.....	6
« « de lanzamiento.....	42
Suma.....	73
Matrimonios (ninguno).....	1
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Mayo.....	247
Negocios entrados en el mes de Junio.....	59
Suma.....	306
Salieron.....	22
Quedan.....	284

Sentencias definitivas.....	12
Sentencias interlocutorias.....	51
Suma.....	63
Poder registrado.....	1
Demandas verbales ordinarias.....	28
Demandas verbales ejecutivas (ninguna).....	1
Demandas verbales de lanzamiento.....	42
Suma.....	70
Matrimonio.....	1
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Junio.....	284
Negocios entrados en el mes de Julio.....	44
Suma.....	328
Salieron.....	15
Quedaron.....	313
Sentencias definitivas.....	10
Sentencias interlocutorias.....	43
Suma.....	53
Poderes registrados.....	12
Demandas verbales ordinarias.....	26
Demandas verbales ejecutivas (ninguna).....	1
Demandas verbales de lanzamiento.....	61
Suma.....	87
Matrimonios (ninguno).....	2
Exhortos librados.....	1
Negocios pendientes del mes de Julio.....	313
Negocios entrados en el mes de Agosto.....	35
Suma.....	348
Salidos.....	118
Quedaron.....	230
Sentencias definitivas.....	25
Sentencias interlocutorias.....	63
Suma.....	88
Poder registrado.....	1
Demandas verbales ordinarias.....	21
Demandas verbales ejecutivas.....	3
Demandas verbales de lanzamiento.....	51
Suma.....	78
Matrimonio.....	1
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Agosto.....	230
Negocios entrados en el mes de Septiembre.....	50
Suma.....	280
Salidos.....	14
Quedaron.....	266
Sentencias definitivas.....	14
Sentencias interlocutorias.....	34
Suma.....	48
Poderes registrados.....	9
Demandas verbales ordinarias.....	34
Demandas ejecutivas.....	4
Demandas de lanzamiento.....	54
Suma.....	92
Matrimonio.....	1
Exhortos librados.....	2
Negocios pendientes del mes de Septiembre.....	266
Negocios entrados en el mes de Octubre.....	60
Suma.....	358
Salidos.....	18
Quedaron.....	340
Sentencias definitivas.....	16
Sentencias interlocutorias.....	39
Suma.....	55
Poderes registrados.....	7
Demandas verbales ordinarias.....	23
« « ejecutivas.....	4
« « de lanzamiento.....	60
Suma.....	87

Matrimonios.....	5
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Octubre.....	340
Negocios entrados en el mes de Noviembre.....	48
Suma.....	388
Salidos.....	9
Quedaron.....	379
Sentencias definitivas.....	17
« interlocutorias.....	53
Suma.....	70
Poderes registrados.....	14
Demandas verbales ordinarias.....	16
« « ejecutivas.....	4
« « de lanzamiento.....	39
Suma.....	59
Matrimonio (ninguno).....	1
Exhortos librados (ninguno).....	1
A las once y media a. m. se suspendió la visita para continuarla en la tarde.	
A las tres y media de la tarde se continuó la visita.	
Negocios pendientes del mes de Noviembre.....	379
Negocios entrados en el mes de Diciembre.....	29
Suma.....	408
Salidos.....	4
Quedaron.....	404
Sentencias definitivas.....	24
« interlocutorias.....	47
Suma.....	71
Poderes registrados.....	6
Demandas verbales ordinarias.....	41
« « ejecutivas.....	5
« « de lanzamiento.....	62
Suma.....	108
Matrimonios (ninguno).....	1
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Diciembre.....	404
Negocios entrados en el mes de Enero.....	34
Suma.....	438
Salidos.....	4
Quedaron.....	434
Sentencias definitivas.....	13
Sentencias interlocutorias.....	38
Suma.....	51
Poderes registrados.....	1
Demandas verbales ordinarias.....	21
« « ejecutivas.....	1
« « de lanzamiento.....	38
Suma.....	60
Matrimonios (ninguno).....	2
Exhortos librados.....	1
Negocios pendientes del mes de Enero.....	434
Negocios entrados en el mes de Febrero.....	53
Suma.....	487
Salidos.....	3
Quedaron.....	484
Sentencias definitivas.....	15
Sentencias interlocutorias.....	40
Suma.....	55
Poderes registrados.....	1
Demandas verbales ordinarias.....	24
« « ejecutivas.....	1
« « de lanzamiento.....	38
Suma.....	63
Matrimonio.....	1
Exhortos (ninguno).....	1
Negocios pendientes del mes de Febrero.....	484
Negocios entrados en el mes de Marzo.....	39
Suma.....	523
Salidos.....	8
Quedaron.....	515

